

**IMPRESO 7. PRESUPUESTO**

Indique detalladamente el presupuesto para cada uno de los conceptos que se especifican y justifique su necesidad para cumplir los objetivos reseñados en el apartado 3.

Si procede, indique las aportaciones públicas o privadas de las que dispone en el momento de realizar la presente propuesta, así como las solicitadas a otras entidades.

Personal:

Material inventariable:

Material fungible:

Viajes y dietas:

Otros gastos:

Gastos indirectos (Máximo 15% de gastos directos)

TOTAL:

**BANCO DE ESPAÑA****8648**

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de abril de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS		
1 euro =	1,3582	dólares USA.
1 euro =	161,39	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5820	libras chipriotas.
1 euro =	28,065	coronas checas.
1 euro =	7,4522	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67930	libras esterlinas.
1 euro =	245,84	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6995	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7872	zlotys polacos.
1 euro =	3,3350	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,1930	coronas suecas.
1 euro =	33,655	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6387	francos suizos.
1 euro =	87,58	coronas islandesas.
1 euro =	8,1030	coronas noruegas.
1 euro =	7,3843	kunas croatas.
1 euro =	34,9830	rublos rusos.
1 euro =	1,8185	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6424	dólares australianos.
1 euro =	1,5223	dólares canadienses.
1 euro =	10,4936	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,6154	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.344,00	rupias indonesias.
1 euro =	1.259,39	wons surcoreanos.

1 euro =	4,6478	ringgits malasios.
1 euro =	1,8305	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,440	pesos filipinos.
1 euro =	2,0566	dólares de Singapur.
1 euro =	44,191	bahts tailandeses.
1 euro =	9,6035	rands sudafricanos.

Madrid, 24 de abril de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

**UNIVERSIDADES****8649**

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 3 de marzo de 1998, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Odontología.*

Una vez homologada por Acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria de 8 de marzo de 2007 la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Odontología, consistente en la sustitución del apartado II, 1.b, sobre incompatibilidades entre materias (Anexo 3), del actual Plan de Estudios, este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación.

1) Para cursar la asignatura «Patología y Terapéutica Dental II», los alumnos deberán tener aprobada la asignatura «Patología y Terapéutica Dental I».

Para cursar la asignatura «Prótesis Dental II», los alumnos deberán tener aprobada la asignatura «Prótesis Dental I».

Para cursar la asignatura «Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial II», los alumnos deberán tener aprobada la asignatura «Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial I».

2) Para cursar la asignatura «Clínica Odontológica Integrada de Adultos», los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas «Prótesis Dental II» y «Patología y Terapéutica Dental II».

3) Para cursar la asignatura «Clínica Odontológica Integrada Infantil», los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas «Odontopedi-

tría», «Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial II» y al menos una de las dos asignaturas citadas en el punto 2).

Granada, 26 de marzo de 2007.–El Rector, David Aguilar Peña.

**8650**

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación.*

Una vez comprobada por el Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 28 de marzo de 2007, la propuesta efectuada por esta Universidad de modificación del plan de estudios vigente, conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Traducción e Interpretación, publicado en el BOE de 3 de enero de 2003,

Este Rectorado ha resuelto, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero), ordenar la publicación de la citada modificación, consistente en la oferta de «Japonés» en «Lengua C», así como la ampliación de la optatividad con los «Cursos Monográficos 1 y 2», en los términos que figuran en el siguiente anexo.

El centro responsable es la Facultad de Filosofía y Letras.

Madrid, 11 de abril de 2007.–El Rector, Ángel Gabilondo Pujol.

**ANEXO****Modificación del plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación de la Universidad Autónoma de Madrid**

Primero.–Con el fin de promover una mayor opcionalidad en el itinerario que supone la lengua C, esta Universidad ha decidido ampliar la opción de lengua japonesa en este itinerario, por lo que las notas al pie de las páginas 1 a 7 del Anexo 2-A del citado plan de estudios quedarían de la siguiente forma:

Lengua A: Español.  
Lengua B: Inglés/francés.  
Lengua C: Árabe, alemán, francés/inglés, griego y japonés.

Asimismo, las notas al pie de de las páginas 1 y 2 del Anexo 2-B y 1 a 6 del Anexo 2-C quedarían como sigue:

- (1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.
- (2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
- (3) Libremente decidida por la Universidad.

A: Español. B: Inglés/francés. C: Árabe, alemán, francés/inglés, griego y japonés.

Segundo.–Atendiendo a la práctica de este plan de estudios, se ha decidido ampliar la optatividad en las materias ofertadas por esta Universidad, quedando el Anexo 2-C, 2.<sup>a</sup> página, tal como se muestra a continuación.

**ANEXO 2-C.** Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

**AUTÓNOMA DE MADRID**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

3.MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) 48	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Revisión y edición de textos traducidos	6	3	3	Adiestramiento en las técnicas de edición y de revisión de textos escritos.	Traducción e interpretación. Lingüística general. Filologías correspondientes. Lengua española.
Traducción e Internet	6	3	3	Estudio de las características propias de los textos traducidos, publicados y difundidos por internet.	Lingüística general. Traducción e interpretación. Filologías correspondientes. Lengua española.
Traducción automática y asistida	6	3	3	Características, problemas y resolución de los mismos en la traducción automática y en la traducción asistida.	Lingüística general. Traducción e interpretación.
Traducción y variantes americanas de la lengua A (español)	6	3	3	Aspectos del español en América pertinentes para la traducción.	Lengua española.
Traducción científico-técnica lengua B	6	3	3	Aspectos teóricos y prácticos de la traducción científico-técnica. Problemas específicos de la traducción de textos científicos y técnicos.	Traducción e interpretación. Filologías correspondientes.
Curso monográfico 1	6	3	3	Aspectos teóricos, prácticos o instrumentales de la Traducción y sus problemas.	Traducción e interpretación. Filologías correspondientes. Lingüística general.
Curso monográfico 2	6	3	3	Aspectos teóricos, prácticos o instrumentales de la Traducción y sus problemas.	Traducción e interpretación. Filologías correspondientes. Lingüística general.